



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-14/2024

DENUNCIANTES:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTROS

DENUNCIADOS:
ERIK ISAAC MORALES ELVIRA
Y OTROS

**EXPEDIENTES
ADMINISTRATIVOS:**
IEEBC/UTCE/PES/01/2024,
IEEBC/UTCE/PES/02/2024
E IEEBC/UTCE/PES/10/2024
ACUMULADOS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro¹.

Visto el estado que guardan los autos, así como la cuenta que antecede en la cual informa la Secretaría General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, la recepción del oficio IEEBC/UTCE/1839/2024, signado por el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite los expedientes originales IEEBC/UTCE/PES/01/2024, IEEBC/UTCE/PES/02/2024 e IEEBC/UTCE/PES/10/2024 acumulados, así como el informe circunstanciado; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 50 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Agréguese al presente expediente la documentación de cuenta, para que obre como en derecho proceda.

¹ Las fechas que se citan corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.

SEGUNDO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de siete de junio, y en su caso, acordar si se encuentran debidamente integrados los expedientes administrativos IEEBC/UTCE/PES/01/2024, IEEBC/UTCE/PES/02/2024 e IEEBC/UTCE/PES/10/2024 acumulados.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS a las partes**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**